



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION OPERATIVA



## ANALISIS DEL SECTOR

AI- ESAL-\_\_\_\_\_2025  
INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN EL MARCO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA

AGOSTO DE 2025

## ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica y de análisis de Riesgo, de conformidad con la a cargo de la Secretaría de Infraestructura y la forma de satisfacerla mediante un sector especializado del mercado que se encuentra en capacidad de sufragarla, el cual tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN EL MARCO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"**, de acuerdo con la siguiente información:

### 1. NECESIDAD

La **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** actuando de conformidad con el **Decreto 092 de 2017**, adelantará todos los trámites y procesos requeridos para suscribir contrato con entidad sin ánimo de lucro con el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN EL MARCO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"**.

El Municipio tiene como misión el fortalecimiento de la conectividad y accesibilidad territorial, acorde con las necesidades y realidades de la región, actividad que se direcciona a garantizar el mantenimiento, conservación y recuperación de la malla vial del casco urbano de la ciudad, la cual no obstante ha sido objeto de intervenciones periódicas, presenta un alto estado de deterioro, generado por fallas en la estructura del terreno en algunos sectores importantes de la ciudad, deficiencias en las redes de servicios públicos, falta de mantenimiento periódico, factores climáticos (olas invernales), ausencia de drenajes, derrumbes y deslizamientos de tierra entre otros, lo que conlleva a que se presenten dificultades en la movilidad de la ciudad como foco de desarrollo e inconformismo en la ciudadanía, reducciones en los tiempos de movilidad, entre otros, razón por la cual se determina la necesidad de adelantar un proceso de contratación orientado a suscribir un **CONTRATO CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD**, que registre experiencia y permanencia en el desarrollo y prestación de los servicios a ejecutar, demostrando a través de la prestación de sus servicios, responsabilidad, credibilidad y gran sentido de contribuir al desarrollo humano y social de sus afiliados, como entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro.

Para suplir la necesidad antes mencionada y hacer más eficiente la transitabilidad por la malla vial de la ciudad, con el objetivo de disminuir los costos de operación, optimizar los tiempos de desplazamiento, evitar posibles accidentes viales y de incentivar la llegada de nuevos proyectos que propendan por el desarrollo del Municipio, se requiere llevar a cabo un proyecto integral de infraestructura vial que involucre la utilización de elementos como maquinaria, insumos y personal para que apoye las labores preventivas y correctivas, mediante los mantenimientos rutinarios, periódicos y de rehabilitación de las principales vías.

El artículo 355 de la Constitución Política enuncia: "ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Departamento Nacional de Planeación expide el Decreto 092 de 2017 a través del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.



Que en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se consagra lo siguiente: "Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Para empezar, es oportuno señalar que el Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento que genera cada administración del gobierno municipal, donde se establecen unas metas, unas intenciones, unos indicadores y un listado de proyectos a través de los cuales se cumplen esas metas e indicadores, todo lo anterior enmarcado dentro de unos logros, propósitos, etc. (estructura del Plan de Desarrollo).

En cumplimiento del mandato popular dado por la ciudadanía y por el Concejo de la Ciudad se adoptó una Política Pública en materia de infraestructura y movilidad urbana para la ciudad de Ibagué; esta se encuentra contenida y fundamentada normativamente en el Acuerdo Municipal N° 006 del 05 de junio de 2024 - Plan de Desarrollo Ibagué Para Todos 2024-2027, y siendo la Secretaría de Infraestructura Municipal la competente funcionalmente para ejecutar los programas en materia de infraestructura vial.

Para el caso del presente gobierno Municipal, la estructuración del Plan de Desarrollo 2024-2027 aprobado mediante el Acuerdo antes mencionado establece tres (3) líneas estratégicas a cargo de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA así:

Línea Estratégica "Territorio para Todos"

1.1 SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Programa: 2402 Ruta del Progreso  
Infraestructura red vial Regional, con las siguientes estrategias:

1.1.1 ESTRATEGIAS:

- Estudios para la modernización y el crecimiento de todos: Proyectar a través de estudios y diseños que viabilizarían los proyectos estratégicos que le permitan a la ciudad tener mayores alternativas de movilidad urbana alternativa.

PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE ELEVADO – GLORIETA MIROLINDO

- Ibagué pavimentada Ágil y Segura:

Proyección vial de la calle 103 entre la avenida el Jordán y la avenida Mirolindo

- Construcción calle 94 interconexiones ciudadela simón Bolívar y la Samaria
- Transversal octava entre calle 141 y 144 contigua plaza principal del salado
- Intervención avenida Ambalá con calle 60
- Continuidad a los procesos para la construcción, mejoramiento y rehabilitación de la malla vial de la ciudad, priorizando el mejoramiento de la malla vial que presenta deficiencias y el cumplimiento de las acciones populares.



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION OPERATIVA

- Mitigando los riesgos generados por deterioro de la infraestructura por causas ambientales, fenómenos naturales, que afecten la estabilidad, buen uso y conservación de la malla vial urbana

- ✓ PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION CALLE 94
- ✓ PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS GLORIETA CLL 60 – AV AMBALA
- ✓ PROYECTO: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO CALLE 103 (CALLE 103 ALTERNATIVAS CONEXIÓN ENTRE CARRERA 5ª Y VIA CONEXIÓN AEROPUERTO)
- ✓ PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA
- ✓ PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTES VEHICULARES URBANOS
- ✓ PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTES PEATONALES URBANOS

- Ambulancia vial Ejecutar alternativas de respuesta rápida para atender rehabilitaciones claves que permitan la fluidez de la movilidad.

1.2. SECTOR VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - Programa 4001 Dignificando la Vivienda - "Juntos por Hogares Dignos y Seguros"

1.2.1. ESTRATEGIAS

- Priorizaremos el cumplimiento de los fallos judiciales de las acciones populares, que buscan la protección del derecho a una vivienda digna de la población en situación de vulnerabilidad, a través de programas de reubicación y recuperación del espacio público, así como subsidios de arrendamiento necesarios en procura de una solución definitiva en el mediano plazo.

- Gestionaremos recursos desde el gobierno nacional y regional para cofinanciar los proyectos que permitan dignificar los hogares de las familias ibaguereñas, a través del mejoramiento de sus casas, la reubicación de zonas de riesgo, y el incentivo para la construcción de viviendas urbanas nuevas

- ✓ PROYECTO CAMBIA MI CASA – 2.024
- ✓ PROYECTO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA MULTIFAMILIARES EL TEJAR
- ✓ PROYECTO HATO DE LA VIRGEN
- ✓ PROYECTO MULTIFAMILIARES BALTAZAR - UNGRD

2. Línea Estratégica "Cultura y sociedad para Todos"

2.1. SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN - PROGRAMA ESCENARIOS DEPORTIVOS - "Ibagué Casa del Deporte"

ESTRATEGIA:

- Cumplimiento de los cronogramas de los proyectos de construcción de escenarios deportivos que se encuentran en ejecución o en proceso licitatorio.
- Mejoramiento en infraestructura deportiva de tercer nivel en diversos sectores de la ciudad.
- Trabajaremos para el mejoramiento, rehabilitación, y adecuación de los escenarios deportivos existentes de segundo nivel.

- ✓ PROYECTO: CONSTRUCCION PISCINAS "PISCINA DE OLAS PARQUE DEPORTIVO"
- ✓ PROYECTO: ADECUACION PISCINAS DE LA 42
- ✓ PROYECTO: MEJORAMIENTO POLIDEPORTIVO - PARQUE SACUDETE VIVEROS
- ✓ PROYECTO: POLIDEPORTIVOS MEJORADOS – CON CUBIERTAS
- ✓ PROYECTO: POLIDEPORTIVOS MEJORADOS – ESCENARIOS DEPORTIVOS



- ✓ PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CANCHAS DE FUTBOL –SECTOR LA SAMARIA
- ✓ PROYECTO: MANTENIMIENTO PARQUE CENTENARIO

Línea Estratégica "Gobernabilidad para Todos"

3.1. •Sector: Gobierno Territorial - • PROGRAMA EQUIPAMENTOS - "ESPACIOS DIGNOS PARA NUESTROS USUARIOS Y EL FORTALECIMIENTO COMUNAL"

ESTRATEGIA:

- Continuaremos con el propósito de aliarnos con las Juntas de Acción Comunal a través de proyectos participativos de acción compartida que permitan mejorar las condiciones de las casetas o salones comunales de la ciudad, que cumplan con los requerimientos jurídicos, técnicos, y administrativos que exige la ley.
- Promoveremos a través del mejoramiento, adecuación y construcción de la infraestructura física, de los salones comunales, espacios idóneos para la participación ciudadana, y el desarrollo cultural, lúdico y recreativo de la comunidad.

PROYECTO: SALONES COMUNALES CONSTRUIDOS  
PROYECTO: SALONES COMUNALES ADECUADOS

De acuerdo con lo anterior, el presente estudio sectorial según la necesidad que se pretende atender, tiene enfoque dirigido a todas las metas y objetivos del Plan de Desarrollo que se lograrán o cumplirán a través de la realización de proyectos de infraestructura vial, que permitan la Continuidad a los procesos para la construcción, mejoramiento y rehabilitación de la malla vial de la ciudad, priorizando el mejoramiento de la malla vial que presenta deficiencias y el cumplimiento de las acciones populares, los cuales son igualmente definidos con la estructuración del Plan de Desarrollo.

Es importante mencionar que, desde la programación de los Planes de Desarrollo se determinan los proyectos a ser ejecutados en cada período de gobierno, así como se prevén las posibles fuentes de financiación para su ejecución, lo que lleva a la programación del plan plurianual de inversiones (programación de las inversiones a realizarse en los 4 años de gobierno).

Considerando la dinámica de ejecución de los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, los cuales difieren de los de cualquier entidad del Municipio de Ibagué, por los plazos requeridos para su ejecución, los niveles de complejidad y por los imprevistos a los que se ven sometidos y la multiplicidad de actores que intervienen, la planeación generalmente dista mucho de la ejecución, es por este motivo que el Municipio de Ibagué, propendiendo por el correcto y eficiente manejo de los recursos que permitan la ejecución de los proyectos.

Para la actual administración del Municipio de Ibagué, es una prioridad mantener y mejorar su infraestructura vial, al igual que atender las emergencias y requerimientos emanadas de órdenes judiciales que impliquen la intervención a la malla vial, como motor que permita incentivar la economía del municipio, con el propósito de lograr conectividad física óptima del área urbana, promoviendo el desarrollo articulado del sector comercial, industrial y turístico principalmente, además de garantizar el acceso a los servicios sociales y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, y para lograr dicho objetivo se hace necesario contratar la prestación de servicios de alquiler de maquinaria para atender las necesidades que exija optimizar las malla vial urbana, en términos de calidad, oportunidad y eficiencia.

Con el mejoramiento y la optimización de vías que se pretende llevar a cabo por la secretaria de infraestructura municipal, se busca la creación de oportunidades laborales y adquisición de experiencias y conocimiento, logrando que la población participe en forma directa a través de la generación de empleo y contribuyendo al fortalecimiento de la identidad del municipio y de su población, buscando garantizar la participación activa y el compromiso de la comunidad, y de los trabajadores para el empoderamiento de la



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN OPERATIVA

infraestructura vial, teniendo la ejecución de las obras de mantenimiento y optimización de las vías urbanas como herramienta muy útil para ayudar a vincular a la comunidad en la ejecución de estos proyectos de infraestructura haciendo que se sientan pertenecientes a labores de gran importancia en la construcción de una tejido social y comunitario obteniendo mejoramiento de la calidad de vida, garantizando la participación activa y el empoderamiento de la infraestructura, como su sostenibilidad.

De igual manera se busca contribuir a la generación y distribución de empleo de mano de obra NO calificada eliminando los posibles intermediarios garantizando así en forma directa y estable una remuneración justa al trabajador que lo realiza, lo que motiva vincular al desarrollo regional a la comunidad, mediante la participación activa y permanente en los planes y programas trazados por el Gobierno Municipal, de tal forma que tomen conciencia de que las obras públicas han sido construidas para beneficio común y deben ser conservadas.

Con base en la necesidad expuesta se determina suscribir contrato con alguna entidad sin ánimo de lucro, con influencia en el departamento del Tolima, que tenga experiencia e idoneidad en el desarrollo y prestación de los servicios a ejecutar, demostrando a través de la prestación de sus servicios, responsabilidad, credibilidad y gran sentido de contribuir al desarrollo de los proyectos viales del Municipio de Ibagué, mediante la cual se vincule el personal necesario para el desarrollo de las actividades del proyecto para el mejoramiento y optimización de la infraestructura vial del Municipio de Ibagué, consistente en la Pavimentación, rehabilitación y parcheo en Obras de infraestructura vial, con las que se pretende prevenir, reducir, controlar y/o mitigar de manera oportuna y eficiente el impacto que genera el deterioro presentado en la malla vial urbana de la ciudad.

Así las cosas, la Secretaria de Infraestructura, actuando de conformidad con el **artículo 4 del Decreto 092 del 23 de enero de 2017**, adelantará todos los trámites y procesos requeridos para suscribir contrato con entidad sin ánimo de lucro con el objeto de **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN EL MARCO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.”**

2. ASPECTOS GENERALES

ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV.4 A.C

La Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

La Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

Sección 5  
Otras actividades de servicios

| División    | Grupo | Clase | Descripción                                                                              |
|-------------|-------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| División 94 |       |       | Actividades de asociaciones                                                              |
|             | 941   |       | Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales |
|             |       | 9411  | Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores                               |
|             |       | 9412  | Actividades de asociaciones profesionales                                                |



## **SECCIÓN S Otras actividades de servicios**

Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación.

### **DIVISIÓN 94 Actividades de asociaciones:**

Esta división comprende las actividades de las asociaciones que representan intereses de grupos especiales o la promoción de ideas para el público en general. Estas asociaciones suelen tener una inscripción de los miembros, pero sus actividades pueden involucrar y beneficiar a no miembros.

El desglose principal de esta división está determinado por la finalidad de estas asociaciones, a saber: servir a los intereses de los empleadores, los trabajadores autónomos y la comunidad científica (grupo 941 «Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales»); intereses de los trabajadores (grupo 942 «Actividades de sindicatos de empleados») o la promoción de ideas religiosas, políticas, culturales, educativas o ideas y actividades recreativas (grupo 949 «Actividades de otras asociaciones»).

#### **941 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales**

Este grupo comprende las actividades de las unidades que promueven los intereses de los miembros de asociaciones empresariales y de empleadores. En el caso de las asociaciones profesionales, también incluye las actividades de promoción de los intereses propios de sus miembros.

##### **9411 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores**

Esta clase incluye:

- Las actividades de las asociaciones cuyos miembros están interesados principalmente en el desarrollo y la prosperidad de las empresas de una determinada rama de actividad empresarial o comercio, incluido el sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económico de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independiente de la rama de actividad.
- Las actividades de las federaciones de dichas asociaciones.
- Las actividades de las cámaras de comercio, los gremios y las asociaciones similares.
- Las actividades de difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos, relaciones públicas y negociaciones laborales de las asociaciones empresariales y de empleadores.

Esta clase excluye:

- Las actividades de los sindicatos de empleados. Se incluyen en la clase 9420 «Actividades de sindicatos de empleados».
- Las actividades de asociaciones profesionales. Se incluyen en la clase 9412 «Actividades de asociaciones profesionales».

##### **9412 Actividades de asociaciones profesionales**

Esta clase incluye:

- Las actividades de las asociaciones en que los intereses de los miembros se centran principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o campo técnico, tales como

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION OPERATIVA

asociaciones de médicos, de juristas, de contadores, de ingenieros y arquitectos, entre otras.

- La Academia de Medicina y el Colegio de Abogados.
- Las actividades de las asociaciones de especialistas que participan en actividades culturales, tales como asociaciones de escritores, pintores, artistas de diversos tipos, periodistas, etc.
- Las actividades de sociedades científicas.
- Las actividades de asociaciones de vendedores y agentes de seguros, entes otros.
- Las actividades de difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos y relaciones públicas de las asociaciones profesionales.

Esta clase excluye:

- La educación proporcionada por estas asociaciones. Se incluye en la división 85 «Educación»
- Las asociaciones gremiales. Se incluye en las clases 9411 «Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores» o 9420 «Actividades de sindicatos de empleados», según corresponda.

Este análisis se adelanta, en razón a que la entidad está en la obligación de llevar a cabo la realización de actividades de intervención a la infraestructura vial del Municipio de Ibagué, y para esto se requiere de la mano de obra no calificada teniendo en cuenta que corresponden a una de las principales actividades de los proyectos de mejoramiento y optimización de la malla vial a cargo de la Secretaría de Infraestructura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, en los programas y proyectos que se encuentran relacionados con la siguiente clasificación de bienes y servicios:

**CLASIFICACION UNSPSC –Codigo Estandar de Productos y Servicios de Naciones Unidas**

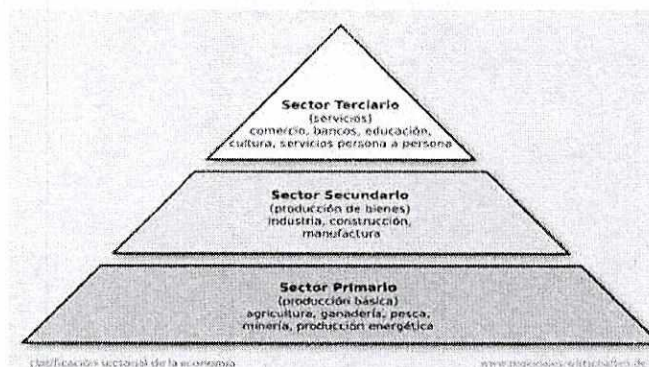
| SEGMENTO                                                                                        | FAMILIA                                    | CLASE                                    | PRODUCTO                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 80000000, servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos | 80110000 Servicios de recursos humanos     | 80111600servicios de personal temporal   | 80111618 Servicios temporales de construcción |
| 93000000 Servicios políticos y de Asuntos cívicos                                               | 93140000 Servicios comunitarios y sociales | 93141500 Desarrollo y Servicios Sociales | 93141501 Servicios de Política Social         |

FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

## 2.1 ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

### ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos servicios o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así:



**Sector primario:** se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

**Sector secundario:** se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

**Sector terciario:** se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Siendo así, se encuentran enmarcados en el sector denominado terciario, tal como lo señala el Banco de la República, así:

"(...) Sector terciario o de servicios

*Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional."*<sup>1</sup>

**ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (ESM):** En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024 y cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024, como se observa en la siguiente gráfica:

<sup>1</sup> [https://enciclopedia.banrepublica.org/index.php?title= Sectores\\_econ%C3%B3micos](https://enciclopedia.banrepublica.org/index.php?title= Sectores_econ%C3%B3micos)



**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

Variación anual de los ingresos nominales

Total Nacional

Mayo (2025<sup>P</sup> - 2024)



Fuente: DANE - EMS  
<sup>P</sup> Cifra provisional

**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):**

Según el DANE, el primer trimestre de 2025 registró un crecimiento de la economía colombiana de 2,7%, con respecto al mismo periodo de 2024. Inicialmente la estimación del banco mundial y el FMI fue de 3%, sin embargo, luego de revisiones se situó en 2,4%, lo que demuestra que la dinámica de la economía colombiana está dejando atrás el bajo crecimiento alcanzado durante el 2024.

Desde el enfoque del gasto, en el primer trimestre la demanda interna creció 4,6%, jalonado principalmente por la variación positiva del gasto del gobierno (4,3%), y el gasto de los hogares (3,8%). Así mismo, se evidenció un crecimiento en las exportaciones y las importaciones, cifras que se ubicaron en 2,4% y 11,9%, respectivamente.

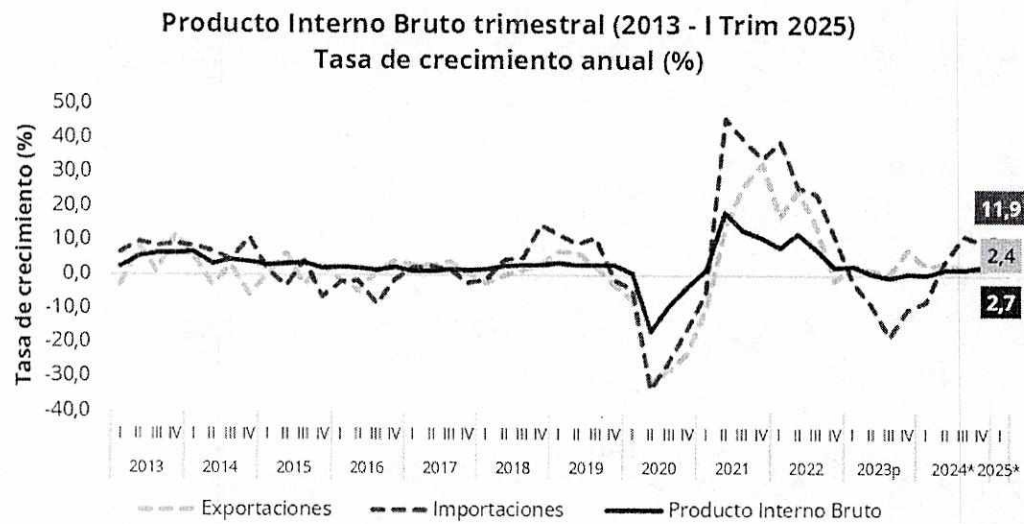
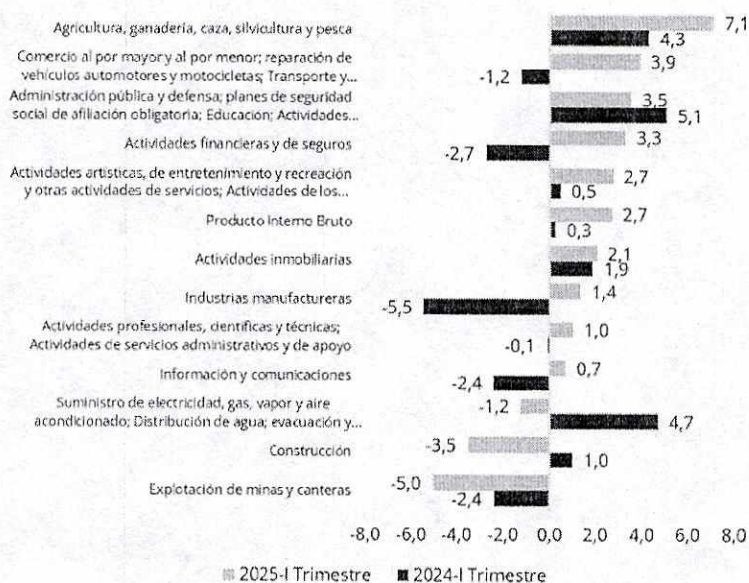


Gráfico 1. Producto Interno Bruto

### PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025, se evidenció un crecimiento de nueve actividades productivas frente al mismo periodo del 2024: agricultura y ganadería (7,1%), comercio (3,9%), administración pública y defensa (3,5%), actividades financieras (3,3%), actividades artísticas, entretenimiento y recreación (2,7%), actividades inmobiliarias (2,1%), industrias manufactureras (1,4%), actividades profesionales (1,0%) e información y comunicaciones (0,7%). Por su parte, hubo un decrecimiento de suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (-1,2%), construcción (-3,5%) y explotación de minas y canteras (-5,0%).

### PIB I trimestre 2025, por actividad económica Tasa de crecimiento anual (%) Base 2015



Fuente: AnalDEX, datos DANE

Fuente: <https://analdex.org/2025/05/19/informe-producto-interno-bruto-i-trimestre-de-2025/>

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

El IPC (Índice de Precios al Consumidor) en Colombia para junio de 2025 fue de 4.82% anual, según el DANE. La variación mensual fue de 0.10% y la variación año corrido fue de 3.74%. En comparación con el mismo período del año anterior, la variación anual fue menor, con una diferencia de 2.36 puntos porcentuales, según el DANE

Información junio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2024 - 2025 (junio)

| IPC       | Junio             |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación Año corrido |      | Variación Anual |      |
|           | 2024              | 2025 | 2024                  | 2025 | 2024            | 2025 |
| IPC total | 0,32              | 0,10 | 4,12                  | 3,74 | 7,18            | 4,82 |

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%)

Caracterización de la mano de obra en Colombia:

La tasa de crecimiento de la población en Colombia ha sido bastante estable, alrededor del 1,2%, lo cual sitúa a la población en 48'390.547 personas en el 2018. En este contexto, los cambios demográficos han tenido implicaciones directas en el mercado laboral, dado que determinan las estructuras por edades, que ajustan el cálculo de la población en edad de trabajar (PET) y, esta a su vez, de la Población Económicamente Activa (PEA). De esta manera, se puede observar que, si bien la tasa de crecimiento de la PET ha venido disminuyendo en los últimos años, su tasa promedio de crecimiento ha sido 1,4% en la última década.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

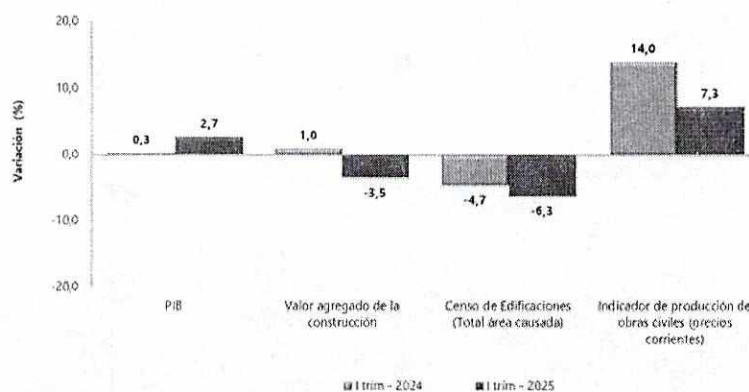
En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.



## Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación junio 06 de 2025<sup>Pr</sup>

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción  
I trimestre (2024 – 2025<sup>Pr</sup>)



Fuente: DANE, IEAC.  
Pr: cifras provisionales

### 4. PRECIOS Y COSTOS 4.1 Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones<sup>2</sup>

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En abril de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,19%, en comparación con marzo de 2025. Para edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,22%) y aportó 0,07 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,17%) y contribuyó con 0,11 puntos porcentuales. Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (0,19%): Apartamentos (0,18%), Casas (0,13%) y Hospitales y centros de asistencia (0,11%).

Por otra parte, los destinos: Oficinas (0,20%), Comercio (0,22%), Bodegas (0,28%), Hoteles (0,30%) y Otros destinos (0,23%) se ubicaron por encima del promedio nacional.  
Mercado laboral urbano:

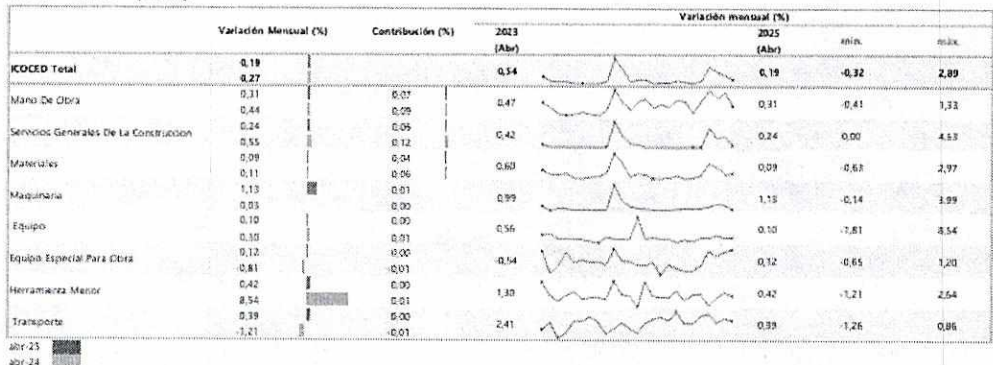
<sup>2</sup> Para ampliar información sobre índice de costos de la construcción de edificaciones consulte: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced>

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos

Total Nacional

2023 – 2025<sup>Pr</sup> (abril)



Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos en abril de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a marzo de 2025 se presentaron en: Mano de obra (0,31%), Servicios Generales de la Construcción (0,24%), Materiales (0,09%), y Maquinaria (1,13%).

En Colombia, el costo de la mano de obra para construcción en 2025, varía según el tipo de obra y la calificación de los trabajadores. Se estima un aumento del 9.54% en el salario mínimo, lo que impacta directamente en los costos laborales. La mano de obra no calificada (ayudantes) puede costar alrededor de \$1,623,000 COP al empleador, mientras que los oficiales y trabajadores calificados pueden tener costos mucho mayores. Los precios también varían según el tipo de proyecto (obra nueva, remodelación) y la ubicación geográfica.

La **mano de obra** se define como el esfuerzo de carácter físico y mental que un trabajador realiza a cambio de dinero. Es el personal que posee toda organización para llevar a cabo sus actividades empresariales

La mano de obra constituye un **pilar elemental dentro del ámbito laboral**, ya que es el componente responsable en llevar a cabo todas las actividades necesarias que una organización requiere.

Las empresas poseen diversos puestos jerárquicos y responsabilidades que son ocupados por distintos tipos de perfiles de empleados.

Son ellos los responsables en participar en los **procesos productivos** de una organización, y los que reciben un salario por aportar física y mentalmente sus esfuerzos de trabajo.

Existen varios **tipos de mano de obra**:

- Mano de obra directa: Se refiere a los trabajos que **transforman la materia prima en productos terminados**. Es decir, es el personal encargado en producir bienes terminados, cuya labor se realiza dentro de las empresas industriales, más concretamente en las empresas manufactureras. Se caracterizan por tener relación directa con la producción bienes.
- Mano de obra indirecta: Consta de aquellos empleados que ofrecen **apoyo o ejecutan actividades de administración** para ayudar a los trabajadores de mano de obra directa. Es decir, no trabajan directamente con la producción de bienes.
- Está constituido por personas con **puestos administrativos**.
- Mano de obra de gestión: Comprende a aquellos trabajadores con **cargos ejecutivos y directivos**, lo que supone una categoría de mano de obra esencial en el direccionamiento de una empresa. Sus sueldos suelen ser elevados, ya que son piezas elementales dentro de una organización.



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION OPERATIVA

- Mano de obra comercial: Son los trabajadores responsables del marketing de una empresa, de las ventas y las relaciones públicas. Son los encargados de la dirección estratégica para la **consecución de los objetivos comerciales** de una organización.
- Mano de obra calificada: Consta de aquellos trabajadores con habilidades esenciales para llevar a cabo correctamente actividades que una organización requiere. Se caracterizan por tener habilidades y conocimientos específicos, convirtiéndolos en un **perfil deseado por muchas empresas**. Es decir, son personas con amplia experiencia y estudios, por lo que su precio de contratación es alto. Un coste que muchas entidades no pueden asumir.
- Mano de obra no calificada: Es aquella mano de obra menos costosa, pero también menos técnica dentro del sector laboral. Tiene un **papel importante en la economía de un país**, ya que se encargan de realizar aquellas actividades que no toda la población está dispuesta a llevar a cabo. Estas tareas se caracterizan por ser repetitivas y fáciles de realizar. No obstante, en algunos casos puede haber cansancio o desgaste físico y/o mental por la duración e intensidad de estas actividades.

No obstante, al caracterizar los sectores económicos de acuerdo con su nivel de calificación, se encuentra que en su mayoría se componen de mano de obra no calificada. Es así como, en el 2018, los sectores de comercio, servicios e industria que concentran el 67,2% de la fuerza laboral, en su mayoría son personas no calificadas, esto es, que cuentan con menos de 12 años de educación, destacando que en el sector de servicios la proporción de calificados y no calificados, es muy similar. También es importante mencionar que solo en el sector de intermediación financiera la proporción de personas calificadas es mayor que el de personas no calificadas.

En cuanto al comportamiento de la calificación, se puede observar que los ocupados calificados están en el sector formal, contrario a los no calificados que son en su gran mayoría informales, característica primordial que se tiene en cuenta para la estimación de la RPC de mano de obra. Cuando se analizan los ingresos laborales por sector económico, se encontró que estos están en línea con la calificación de la mano obra. Con ello, agricultura, comercio y construcción, son los sectores con los menores niveles de ingreso laboral, mientras que minería, actividades inmobiliarias e intermediación financiera, son los de más alto ingreso. Corroborando la relación positiva entre el nivel de ingresos y los años de educación.

En Colombia la inversión del recurso público a través de la contratación de obras, bienes y servicios se ha constituido en un importante motor de desarrollo, estudios sectoriales demuestran que al destinar un 0.5% del PIB cada año a ejecutar infraestructura contribuiría a reducir la tasa de desempleo nacional en 0.6% y por cada año se pueden estar generando en ese renglón de la economía alrededor de 160.000 puestos de trabajo.

La ejecución de obras públicas puede servir como mecanismo de crecimiento y desarrollo así como de fuente de empleo fue reconocida en el documento "Empleo para población vulnerable a través de obras públicas y lineamientos de política" (Rocha García, Ricardo. 2011), publicado por el Departamento Nacional de Planeación, dentro del marco de la Política de Generación de Ingresos (PGI) delineada por el CONPES 3616 de 2009, en el cual se señaló: *"La utilización de obras de infraestructura pública y social como herramienta en la erradicación del hambre y la pobreza se inició, desde una escala relativamente pequeña, en los tiempos coloniales en Asia del sur. Desde aquel entonces estos programas, en una forma u otra, se han difundido en casi todos los países del mundo y en la actualidad, además de representar importantes opciones de política en la lucha contra el desempleo y el subempleo (Devereux y Solomon [2006]), se consideran una de herramientas más efectivas de enfrentar la pobreza, cuando menos la de carácter transitorio (Kedman [2004])."*

*También en América Latina los programas de obras públicas han sido extensamente utilizados y recientemente han cogido un nuevo impulso a raíz de la crisis económica*

*'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'*



*internacional, convirtiéndose en un elemento clave de las medidas anticíclicas adoptadas por numerosos países de la región (CEPAL/OIT [2009]).*

(...)

*En opinión de Ali y Pernia (2003) actualmente en la comunidad internacional se reconoce que una gobernabilidad y un marco institucional sólidos son factores claves para permitir un exitoso aprovechamiento de la inversión en infraestructura por parte de la población pobre. En todo caso, la inversión en infraestructura juega un significativo papel para el desarrollo económico de un país, a menudo mayor que otras formas de inversión. En particular, la construcción y mantenimiento de caminos y otra infraestructura rural tienen significativos efectos sobre el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales (Mujeri [2002]).*

(...)

*b) Participación de la población local*

*En general, las inversiones en infraestructura tendrán poco éxito si las partes interesadas y los futuros beneficiarios no están implicados en todo el proceso (OIT [2004]). Involucrar las comunidades locales en los varios estadios del programa de infraestructura – incluyendo diseño, implementación, selección, monitoreo – aumenta la probabilidad de que dichos proyectos satisfagan las necesidades y las circunstancias locales, se construyan a un menor costo y reciban un buen uso y mantenimiento (Devereux y Solomon [2006], Mujeri [2002]); en últimas, que dichos proyectos beneficien a los pobres y faciliten su inserción laboral. A este respecto Mujeri (2002) sugiere que la existencia de instancias participativas locales deliberantes reduce de manera efectiva los errores de focalización en los programas de obras públicas y evita tanto la exclusión de los pobres como la inclusión de los no pobres. En Colombia el informe de consultoría de IFS y Econometría (2007) reconoce que fue un error encomendar la gestión de los proyectos financiados por el programa Empleo en Acción a organismos con sedes administrativas no localizadas en la misma región de los municipios intervenidos."*

- **La importancia de la implementación de programas y/o proyectos de infraestructura con inclusión de Mano de obra calificada y no calificada en la Administración Pública**

La mano de obra constituye un **pilar elemental dentro del ámbito laboral**, ya que es el componente responsable en llevar a cabo todas las actividades necesarias que una organización requiere.

Las empresas poseen diversos puestos jerárquicos y responsabilidades que son ocupados por distintos tipos de perfiles de empleados.

Son ellos los responsables en participar en los **procesos productivos** de una organización, y los que reciben un salario por aportar física y mentalmente sus esfuerzos de trabajo.

De acuerdo con lo anterior, la mano de obra en Colombia cobra gran importancia ya que es uno de los puntos importantes a tener en cuenta en los costos de producción y, por consiguiente, en la programación de cualquier obra o proyecto de edificación.

Debido a la importancia que la mano de obra tiene, es conveniente determinar las variables que ésta involucra. Como cualquier otro trabajo, debe ser claro el proceso de selección y contratación del personal, al igual que las plazas disponibles y los requisitos de cada una. La mano de obra no calificada presenta una particularidad, no posee una jerarquía en la que se presentan los cargos existentes en la obra ni los requerimientos que estos tienen, ya sea nivel de escolaridad, tiempo de experiencia, conocimientos previos, entre otros.

El uso de los métodos basados en mano de obra, aseguran la participación de la comunidad local en el proceso entero, asegurando así, el máximo beneficio para mujeres, hombres y juventud. También fomenta el sentido de propiedad de la infraestructura. También fomenta



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCION OPERATIVA

la propiedad de la infraestructura; las comunidades locales pueden llevar a cabo proyectos completos, esto les permite a las autoridades locales, a los grupos comunitarios y a la industria de la construcción a contar con fuerza laboral que desarrolla la experiencia necesaria para administrar la infraestructura, el medio ambiente y los trabajos comunitarios, creando así, la capacidad para que se pueda mantener la infraestructura construida con medios, servicios y gente local.

Como conclusión de lo anterior, es relevante indicar que las obras de infraestructura vial aportan significativamente al desarrollo local dado que estas estructuras, son las encargadas de proveer transporte generando accesibilidad y reduciendo costos en el mismo, generan una amplia oferta de servicios comerciales los cuales a su vez le aportan al crecimiento económico y a la productividad de una localidad y región, conectándolas y vinculándolas entre sí, dándole facilidad a la población de poder intercambiar y relacionarse con otras comunidades.

Adicionalmente, las entidades públicas, así como las empresas del sector privado en su modelo gerencial deben aplicar criterios de responsabilidad social y bajo esta premisa tienen como compromiso la vinculación de mano de obra calificada (MOC) y mano de obra no calificada (MONC), haciendo partícipes de los procesos de selección a las comunidades, con el ánimo de mejorar las condiciones de vida de la población y generar desarrollo en la región.

***¿Que son las entidades sin ánimo de lucro?***

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

**Tipos de ESAL**

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de economía solidaria (cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas.
- Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.
- Instituciones Auxiliares del Cooperativismo y Organismo de segundo y tercer grado.

**FUENTE:** <https://www.ccb.org.co/servicios-registrales/registros/fundaciones-asociaciones-corporaciones/registro-entidades-sin-animo-de-lucro>

***¿Cuál es su importancia?***

La importancia de las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional.

A nivel internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, reconocieron el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea 2011, denominada “Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo”, reconoce en el párrafo 22, los De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con Contrario a lo que se dice acerca de que las ESAL no tienen control y que son una rueda suelta, es preciso resaltar que el artículo 189, numeral 26 de la Constitución Política,

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

establece que le corresponde al Presidente de la República ejercer estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo.

A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional<sup>1</sup>. En particular, en la Constitución se establece que, dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

**FUENTE:**[https://ccong.org.co/files/728\\_at\\_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf](https://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf)

## 2.2 ANALISIS TÉCNICO

La Administración Municipal, a través de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, con los proyectos y programas orientados al mejoramiento y a la optimización de la infraestructura vial, busca además de generar desarrollo, correcta transitabilidad, adecuada movilidad urbana y progreso con estas intervenciones, pretende la creación de oportunidades laborales y adquisición de experiencias y conocimiento, logrando que la población participe en forma directa a través de la generación de empleo y contribuyendo al fortalecimiento de la identidad del municipio y de su población.

Conforme lo expuesto, se considera que para la implementación del proyecto y programa de infraestructura vial antes relacionado, se requiere contar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL- como colaborador activo, que cuente con trayectoria y reconocida idoneidad, y verificada capacidad técnica y financiera, y que acredite la experiencia específica en la ejecución de programas y actividades asociadas al mejoramiento de la malla vial urbana, con sus diversos componentes, y que garantice que el 100% de los recursos será utilizado para atender a la población objetivo del presente proceso y garantizar las condiciones administrativas y logísticas que permitan la buena ejecución del programa, llevando incluso a la obtención de beneficios adicionales, derivado de la capacidad en que las ESAL se encuentran para hacer aportes acorde a su experticia, generando un valor social agregado a la ejecución del proyecto y por ende, beneficiar a la población que se vinculará a dicha ejecución, especialmente en cuanto al acompañamiento social comunitario orientado a transferir conocimiento al personal que estará al frente de las actividades.

## 2.3 MODALIDAD – JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el Decreto 092 de 2017 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 de 2012.

Que el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, consagra lo siguiente: **“Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.**

*En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:*

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN OPERATIVA

(ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas con ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

*Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".*

Frente a esta normativa, la metodología del contrato, tiene como supuesto que los ciudadanos, organizados en personas jurídicas sin ánimo de lucro, y la administración, aúnen esfuerzos para sacar adelante un proyecto y/o desarrollar conjuntamente actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que con el presente proceso se requiere fortalecer la calidad y confianza de la comunidad en la labor e institucionalidad de la gestión de la administración pública, conduciendo estratégicamente al desarrollo y progreso de la ciudad y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad, se ha estimado conveniente adelantar proceso competitivo para consecuentemente con ello, suscribir un **CONTRATO CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, que registre experiencia y permanencia en el desarrollo y prestación de los servicios a ejecutar, demostrando a través de la prestación de sus servicios, responsabilidad, credibilidad y gran sentido de contribuir al desarrollo humano y social de sus afiliados, como entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro. Ello implicaría igualmente un papel activo de la Administración Municipal, pero también un papel más activo de parte de los ciudadanos en la medida que aportan sus habilidades, conocimientos, recursos, experiencias y sabiduría a un propósito común de la colectividad.

• **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis, correspondiente a procesos de contratación de la Alcaldía de Ibagué y otras entidades Públicas:

a. **ALCALDÍA DE IBAGUÉ**

Según la información consolidada en la Plataforma de Colombia Compra el comportamiento de la Alcaldía de Ibagué para la contratación del desarrollo de las actividades relacionadas con la cooperación de esfuerzos para la optimización de la infraestructura vial urbana del Municipio de Ibagué, que ha contribuido a la generación de empleo formal en desarrollo de los programas y proyectos viales de la administración municipal de Ibagué, definiendo que las actividades a desarrollar tienen relación con el código UNSPSC antes mencionados, se registra el siguiente antecedente:

- Contrato No.759 del 26 de marzo de 2021, (No. proceso en Secop II AI-RE-CC-663-2021 celebrado entre el Municipio de Ibagué y la Sociedad Tolimense de Ingenieros, en aplicación del régimen especial previsto en el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto consistió en **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA VIBRANTE Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, EN ARAZ DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO FORMAL, EJECUTADO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.**
- Contrato No.759 **4009** del 16 de diciembre de 2024, número de proceso en SECOP II AI-RE-CA-4-2024, **con objeto: CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

**'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'**



1415

ibankasija

muskal

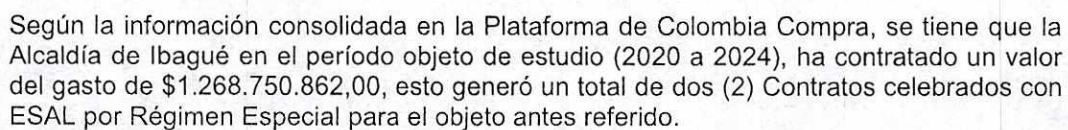
6

Otras contrataciones en similares se muestran a continuación, según reporte de la plataforma especializada Modelo de Abastecimiento Estratégico administrado por Colombia Compra Eficiente:

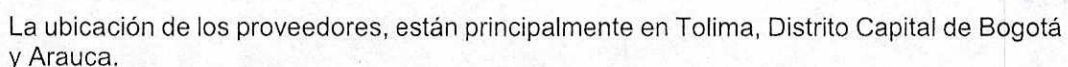


 **Atrás**

 Reiniciar



Asimismo, el comportamiento de otras entidades territoriales fespacialmente en el Departamento del Tolima, frente a la ejecución de actividades para el cumplimiento de actividades relacionadas con Servicio de pavimentación de calles y carreteras, Servicio de construcción y reparación de aceras y Servicios temporales de construcción, establece la siguiente información:

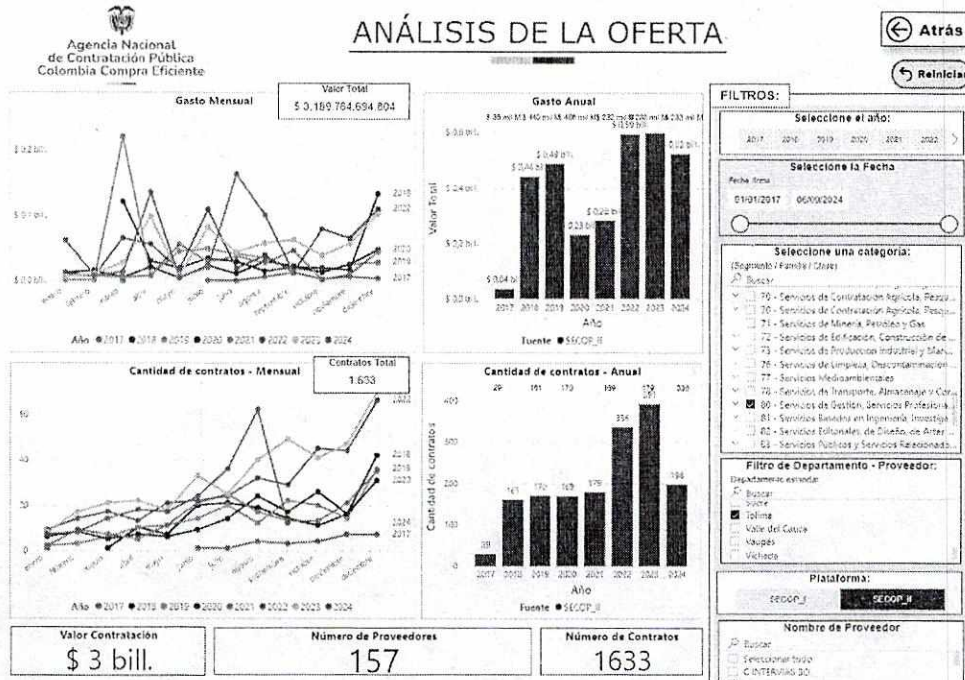


**'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'**



• ESTUDIO DE LA OFERTA

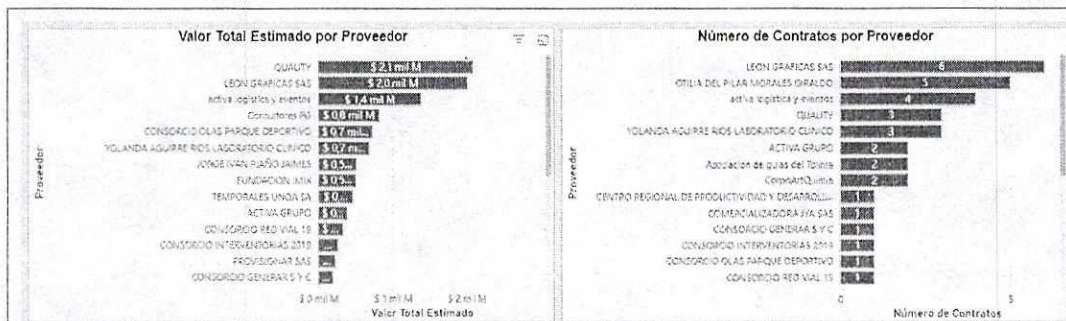
La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: los posibles ofertantes a nivel regional:



Según la información consolidada en la Plataforma de Colombia Compra, se tiene que el Departamento del Tolima en el periodo objeto de estudio (2020 a 2024), ha contratado esta modalidad de servicios así:

| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC |  |               |           |               |           |               |           |               |           |               |           |
|--------------------------------------------------------------|--|---------------|-----------|---------------|-----------|---------------|-----------|---------------|-----------|---------------|-----------|
| Año                                                          |  | 2020          |           | 2021          |           | 2022          |           | 2023          |           | 2024          |           |
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                 |  | Participación | Contratos | Participación | Contratos | Participación | Contratos | Participación | Contratos | Participación | Contratos |
| 8014 - Comercialización y distribución                       |  | 0,35%         | 1         | 0,35%         | 1         | 0,35%         | 1         | 0,35%         | 1         | 0,35%         | 1         |
| 8011 - Servicios de recursos humanos                         |  | 5,35%         | 1         | 5,35%         | 1         | 5,35%         | 1         | 5,35%         | 1         | 5,35%         | 1         |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión                      |  | 0,49%         | 3         | 0,49%         | 3         | 0,49%         | 3         | 0,49%         | 3         | 0,49%         | 3         |
| Total                                                        |  | 16,40%        | 2         | 16,40%        | 2         | 16,40%        | 2         | 16,40%        | 2         | 16,40%        | 2         |

En la gráfica siguiente, se logra identificar el valor total estimado por proveedor, siendo LEÓN GÁFICAS el proveedor con mayor valor estimado en contratación de este tipo, esto genero un total de 5 contratos.



3. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

El Municipio de Ibagué - Secretaría de Infraestructura, en razón a la necesidad de celebrar el presente contrato, realiza el presente análisis de precios. Se procede a realizar un estudio

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'



de precios del mercado con el que se debe contar para poder satisfacer la necesidad de la administración, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa.

En cumplimiento de principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa, se procedió a realizar estudio de precios de mercado solicitando cotizaciones a las entidades sin ánimo de lucro del sector correspondientes ubicadas en la región, conforme las cotizaciones que seguidamente se relacionan, arrojando los valores descritos en la Tabla 1 (Cuadro de precios) que hace parte integral del presente estudio y que es de referencia obligatoria para presentar propuesta

#### RESUMEN COTIZACIONES:

**COTIZACIÓN N°1:** Presentada por el señor EVER CAMPOS, representante legal de la Asociación Colombiana de Ingenieros del Tolima (ASOINGPROF), quien relaciona los valores para cotizar personal, equipos y otros, así:

| AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN EL MARCO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ |                                                                                                                                                                                   |      |       |                |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|----------------|----------------|
| ITEM                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                       |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Presupuesto General                                                                                                                                                               |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PERSONAL PROPUESTO                                                                                                                                                                |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PERSONAL                                                                                                                                                                          | CANT | MES   | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL    |
| 1.1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ingeniero Civil, Director (a) de Obras                                                                                                                                            | 1    | 5     | \$ 9.200.000   | \$ 46.000.000  |
| 1.2                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Residente De Obra                                                                                                                                                                 | 1    | 5     | \$ 7.050.000   | \$ 35.250.000  |
| 1.3                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Inspector(a) de Obra                                                                                                                                                              | 1    | 5     | \$ 4.450.000   | \$ 22.250.000  |
| 1.4                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Topógrafo (a)                                                                                                                                                                     | 1    | 5     | \$ 4.450.000   | \$ 22.250.000  |
| 1.5                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Profesional SST                                                                                                                                                                   | 1    | 5     | \$ 4.450.000   | \$ 22.250.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Suministro cuadro (4) cuadrillas conformadas por 6 obreros, 1 Rastrillero y una quinto(5) cuadrilla 1 Maestro General y 4 obreros                                                 |      |       |                |                |
| 1.6                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Auxiliar de Obra                                                                                                                                                                  | 28   | 5     | \$ 3.100.000   | \$ 434.000.000 |
| 1.7                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Oficial de Obra                                                                                                                                                                   | 4    | 5     | \$ 4.000.000   | \$ 80.000.000  |
| 1.8                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Maestro General                                                                                                                                                                   | 1    | 5     | \$ 4.500.000   | \$ 22.500.000  |
| 1.9                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Operario                                                                                                                                                                          | 1    | 5     | \$ 4.450.000   | \$ 22.250.000  |
| 2.1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Porcentaje horas extras                                                                                                                                                           |      |       |                | \$ 27.050.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total Personal                                                                                                                                                                    |      |       |                | \$ 733.800.000 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | HERRAMIENTAS                                                                                                                                                                      |      |       |                |                |
| 3.1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Gastos para adquisición de Herramienta Menor (Picos, Palas, Carretillas, etc., cintas métricas, lonas de polipropileno para el cerramiento de las vías- señalización Consumibles) | GLB  | 1     | \$ 23.250.000  | \$ 23.250.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total, Herramientas                                                                                                                                                               |      |       |                | \$ 23.250.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | EQUIPOS Y LABORATORIOS                                                                                                                                                            |      |       |                |                |
| 4.1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Laboratorios (consumibles)                                                                                                                                                        | GLB  | 1     | \$ 5.500.000   | \$ 5.500.000   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                   | CANT | HORA  | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL    |
| 4.2                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Compactador Manual de Rodillo                                                                                                                                                     | 1    | 248   | \$ 112.030     | \$ 27.783.440  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total Equipos, Laboratorios y compactador                                                                                                                                         |      |       |                | \$ 33.283.440  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS                                                                                                                                                          |      |       |                | \$ 790.333.440 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | COSTOS INDIRECTOS                                                                                                                                                                 |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | COSTOS ADMINISTRATIVOS                                                                                                                                                            |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | IVA Sobre Costos administrativo (18%)                                                                                                                                             | %    | 11,50 |                | \$ 90.886.346  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                   | %    | 19,00 |                | \$ 17.266.786  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | TOTAL PRESUPUESTO                                                                                                                                                                 |      |       |                | \$ 888.480.571 |



| DESGLOSE COSTOS ADMINISTRATIVOS                                                                              |   |       |  |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------|--|---------------|
| ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA Y JURIDICA-AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO) NOMINA                             | % | 3,00% |  | \$ 23.710.003 |
| EQUIPOS INFORMATICOS Y PAPELERIA                                                                             | % | 2,00% |  | \$ 15.806.669 |
| BODEGA ALMACENAMIENTO HERRAMIENTA MENOR Y OTROS                                                              | % | 2,00% |  | \$ 15.806.669 |
| MENSAJERIA                                                                                                   | % | 1,00% |  | \$ 7.903.334  |
| Gastos para Dotación-informes /EPP e implementación del plan detallado del manejo de la Seguridad Industrial | % | 1,50% |  | \$ 11.855.002 |
| Gastos para Puesto móvil e hidratación para el personal que presta servicios mano de obra /c y nc            | % | 2,00% |  | \$ 15.806.669 |

**COTIZACIÓN N°2:** Allegada por la Sociedad Tolimense de Ingenieros (STI - NIT 890.700.857-8), representada legalmente por el señor FERNANDO SÁNCHEZ CARDOZO, cotiza los conceptos de personal, equipos y otros, en los siguientes términos:

| AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN EL MARCO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ |                                                                                                                                                                                 |      |       |                |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|----------------|----------------|
| ITEM                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                     |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Presupuesto General                                                                                                                                                             |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PERSONAL PROPUESTO                                                                                                                                                              |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PERSONAL                                                                                                                                                                        | CANT | MES   | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL    |
| 1,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ingeniero Civil, Director (a) de Obras                                                                                                                                          | 1    | 5     | \$ 9.080.000   | \$ 45.400.000  |
| 1,2                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Residente De Obra                                                                                                                                                               | 1    | 5     | \$ 7.000.000   | \$ 35.000.000  |
| 1,3                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Inspector(a) de Obra                                                                                                                                                            | 1    | 5     | \$ 4.500.000   | \$ 22.500.000  |
| 1,4                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Topografo (a)                                                                                                                                                                   | 1    | 5     | \$ 4.500.000   | \$ 22.500.000  |
| 1,5                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Profesional SST                                                                                                                                                                 | 1    | 5     | \$ 4.500.000   | \$ 22.500.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Suministro cuatro (4) cuadrillas conformadas por 6 obreros, 1 Rastrillero y una quinta(5) cuadrilla 1 Maestro General y 4 obreros                                               |      |       |                |                |
| 1,6                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Auxiliar de Obra                                                                                                                                                                | 28   | 5     | \$ 3.070.000   | \$ 429.800.000 |
| 1,7                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Oficial de Obra                                                                                                                                                                 | 4    | 5     | \$ 4.000.000   | \$ 80.000.000  |
| 1,8                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Maestro General                                                                                                                                                                 | 1    | 5     | \$ 4.900.000   | \$ 24.500.000  |
| 1,9                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Operario                                                                                                                                                                        | 1    | 5     | \$ 4.500.000   | \$ 22.500.000  |
| 2,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Porcentaje horas extras                                                                                                                                                         |      |       |                | \$ 27.800.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total Personal                                                                                                                                                                  |      |       |                | \$ 732.500.000 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | HERRAMIENTAS                                                                                                                                                                    |      |       |                |                |
| 3,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Gastos para adquisición de herramienta Menor (Picos, Palas, Carretillas, etc_cintas métricas, lonas de polipropileno para el cerramiento de las vías-señalización, Consumibles) | GLB  | 1     | \$ 25.000.000  | \$ 25.000.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total Herramientas                                                                                                                                                              |      |       |                | \$ 25.000.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | EQUIPOS Y LABORATORIOS                                                                                                                                                          |      |       |                |                |
| 4,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Laboratorios (consumibles)                                                                                                                                                      | GLB  | 1     | \$ 6.000.000   | \$ 6.000.000   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                 | CANT | HORA  | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL    |
| 4,2                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Compactador Manual de Rodillo                                                                                                                                                   | 1    | 248   | \$ 112.030     | \$ 27.783.440  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total Equipos ,Laboratorios y compactador                                                                                                                                       |      |       |                | \$ 33.783.440  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS                                                                                                                                                        |      |       |                | \$ 791.283.440 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | COSTOS INDIRECTOS                                                                                                                                                               |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | COSTOS ADMINISTRATIVOS                                                                                                                                                          | %    | 11,50 |                | \$ 90.997.596  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | IVA Sobre Costos administrativo (19%)                                                                                                                                           | %    | 19,00 |                | \$ 17.289.543  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | TOTAL PRESUPUESTO                                                                                                                                                               |      |       |                | \$ 899.570.579 |

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'



| DESGLOSE GASTOS ADMINISTRATIVOS |                                                                                                               |   |       |  |               |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------|--|---------------|
|                                 | ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA Y JURIDICA-(AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO) NÓMINA                             | % | 3,00% |  | \$ 23.738.503 |
|                                 | EQUIPOS INFORMATICOS Y PAPELERIA                                                                              | % | 2,00% |  | \$ 15.825.669 |
|                                 | BODEGA ALMACENAMIENTO HERRAMIENTA MENOR Y OTROS                                                               | % | 2,00% |  | \$ 15.825.669 |
|                                 | MENSAJERIA                                                                                                    | % | 1,00% |  | \$ 7.912.834  |
|                                 | Gastos para Dotación-uniformes /EPP e implementación del plan detallado del manejo de la Seguridad Industrial | % | 1,50% |  | \$ 11.869.252 |
|                                 | Gastos para Puesto móvil e hidratación para el personal que presta servicios mano de obra /c y nc             | % | 2,00% |  | \$ 15.825.669 |

**COTIZACIÓN N°3:** A continuación, se relacionan los valores cotizados por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS TOLIMA (SCA), representada legalmente po DIEGO DELGADILLO, en cuanto a personal, equipos y otros:

| AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN EL MARCO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ |                                                                                                                                                                                |      |       |                |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|----------------|----------------|
| ITEM                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                    |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Presupuesto General                                                                                                                                                            |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PERSONAL PROPUESTO                                                                                                                                                             |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PERSONAL                                                                                                                                                                       | CANT | MES   | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL    |
| 1,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ingeniero Civil, Director (a) de Obras                                                                                                                                         | 1    | 5     | \$ 9.200.000   | \$ 46.000.000  |
| 1,2                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Residente De Obra                                                                                                                                                              | 1    | 5     | \$ 7.100.000   | \$ 35.500.000  |
| 1,3                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Inspector(a) de Obra                                                                                                                                                           | 1    | 5     | \$ 4.600.000   | \$ 23.000.000  |
| 1,4                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Topografo (a)                                                                                                                                                                  | 1    | 5     | \$ 4.600.000   | \$ 23.000.000  |
| 1,5                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Profesional SST                                                                                                                                                                | 1    | 5     | \$ 4.600.000   | \$ 23.000.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Suministro cuatro (4) cuadrillas conformadas por 6 obreros, 1 Rastrillero y una quinta(5) cuadrilla 1 Maestro General y 4 obreros                                              |      |       |                |                |
| 1,6                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Auxiliar de Obra                                                                                                                                                               | 28   | 5     | \$ 3.079.769   | \$ 431.167.660 |
| 1,7                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Oficial de Obra                                                                                                                                                                | 4    | 5     | \$ 4.100.000   | \$ 82.000.000  |
| 1,8                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Maestro General                                                                                                                                                                | 1    | 5     | \$ 5.000.000   | \$ 25.000.000  |
| 1,9                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Operario                                                                                                                                                                       | 1    | 5     | \$ 4.600.000   | \$ 23.000.000  |
| 2,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Porcentaje horas extras                                                                                                                                                        |      |       |                | \$ 25.000.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total, Personal                                                                                                                                                                |      |       |                | \$ 736.667.660 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | HERRAMIENTAS                                                                                                                                                                   |      |       |                |                |
| 3,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Gastos para adquisición de Herramienta Menor (Picos, Palas, Carretillas, etc_cintas métricas, lonas de polipropileno para el cerramiento de las vías-señalización Consumibles) | GLB  | 1     | \$ 23.000.000  | \$ 23.000.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total Herramientas                                                                                                                                                             |      |       |                | \$ 23.000.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | EQUIPOS Y LABORATORIOS                                                                                                                                                         |      |       |                |                |
| 4,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Laboratorios (consumibles)                                                                                                                                                     | GLB  | 1     | \$ 5.500.000   | \$ 5.500.000   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                | CANT | HORA  | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL    |
| 4,2                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Compactador Manual de Rodillo                                                                                                                                                  | 1    | 248   | \$ 112.030     | \$ 27.783.440  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total, Equipos, Laboratorios y compactador                                                                                                                                     |      |       |                | \$ 33.283.440  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS                                                                                                                                                       |      |       |                | \$ 792.951.100 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | COSTOS INDIRECTOS                                                                                                                                                              |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | COSTOS ADMINISTRATIVOS                                                                                                                                                         | %    | 11,50 |                | \$ 91.189.377  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | IVA Sobre Costos administrativo (19%)                                                                                                                                          | %    | 19,00 |                | \$ 17.325.982  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | TOTAL, PRESUPUESTO                                                                                                                                                             |      |       |                | \$ 901.466.458 |

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

| DESGLOSE COSTOS ADMINISTRATIVOS |                                                                                                               |   |       |  |               |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------|--|---------------|
|                                 | ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA Y JURIDICA-(AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO) NÓMINA                             | % | 3,00% |  | \$ 23.788.533 |
|                                 | EQUIPOS INFORMATICOS Y PAPELERIA                                                                              | % | 2,00% |  | \$ 15.859.022 |
|                                 | BODEGA ALMACENAMIENTO HERRAMIENTA MENOR Y OTROS                                                               | % | 2,00% |  | \$ 15.859.022 |
|                                 | MENSAJERIA                                                                                                    | % | 1,00% |  | \$ 7.929.511  |
|                                 | Gasto para Dotación- uniformes /EPP e implementación del plan detallado del manejo de la Seguridad Industrial | % | 1,50% |  | \$ 11.894.267 |
|                                 | Gastos para Puesto móvil e hidratación para el personal que resta servicios mano de obra /c y nc              | % | 2,00% |  | \$ 15.859.022 |

Tabla 1. **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.**

A efectos de definir el valor de cada una de las actividades requeridas por parte de la Administración Municipal de Ibagué, se solicitaron tres (3) cotizaciones, de las cuales se extrajo el valor total, las cuales una vez sumadas el valor de las cotizaciones por cada actividad y dividido en tres (3), arroja como valor estimado del presupuesto para esta contratación de manera comparativa, el siguiente:

| No. Cotización         | ESAL                | VALOR COTIZACIÓN                      |
|------------------------|---------------------|---------------------------------------|
| 1                      | ASOINGPROF          | \$898.490.571                         |
| 2                      | STI                 | \$899.570.579                         |
| 3                      | SCA-REGIONAL TOLIMA | \$901.466.458                         |
| Sumatoria cotizaciones |                     | \$2.699.527.608                       |
| Promedio cotizaciones  |                     | \$2.699.527.608 / 3=<br>\$899.842.536 |

Para determinar el valor del presupuesto oficial se acogió el procedimiento de media aritmética, el cual consiste en sumar los valores de las TRES (3) cotizaciones presentadas por proveedores del servicio requeridos y dividirlo en la cantidad de cotizaciones presentadas, de esta forma la entidad establece el valor del presupuesto, de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO SOBRE COSTOS INDIRECTOS.**

En razón a que el contrato que se celebrará es competitivo con ofertas, se anexan cotizaciones.

**3.1 PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **EJECUCIÓN CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, plazo contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

✓ **3.2 FORMA DE PAGO FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará a la ESAL contratista el valor del presente CONVENIO de la siguiente manera:

El valor del CONVENIO resultante del presente proceso de selección en la modalidad de contratación por PROCESO COMPETITIVO CON OFERTAS - ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué de la siguiente forma:

Un pago inicial equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto, con la entrega por parte de la ESAL contratista del cronograma de ejecución de todos los componentes requeridos en el presupuesto para el cumplimiento del objeto y actividades del convenio y el plan de trabajo debidamente aprobados por la supervisión del CONVENIO. El setenta por ciento (70%) del valor del CONVENIO será pagado en actas parciales, de acuerdo a las facturas presentadas por la ESAL (Actas Parciales de

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'



Ejecución), según las necesidades que determine el Municipio y trámite de constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El diez por ciento (10%) restante del CONVENIO, será pagado en el momento de la firma del acta de liquidación del CONVENIO respectivo.

Para el trámite del pago final equivalente al 10%, la ESAL deberá de presentar el acta de terminación y recibo a satisfacción del servicio prestado.

El Acta de Liquidación deberá ser elaborada conforme el formato y lineamientos establecidos por parte del Grupo de Contratación y los manuales de contrastación y supervisión vigentes al momento de adelantar esta actuación administrativa y deberá estar debidamente firmada por las partes -Ordenador(es) del Gasto, secretario (s) Ejecutor(es), representante de la ESAL y Supervisor, según el caso-, por lo que esta última deberá haber acreditado la ejecución en un cien por ciento (100%) de las obligaciones establecidas en el convenio.

Los desembolsos pactados, se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de:

1. certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio, previa presentación del Informe de actividades.
2. Informe de supervisión y Certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del CONVENIO.
3. Factura (Régimen Común) o Documento Equivalente (Régimen Simplificado)
4. Pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Recibo a satisfacción de los servicios prestados suscrito por el supervisor del CONVENIO en el cual se describa el listado de las actividades realizadas durante el periodo de cobro.

Si los documentos antes relacionados no se reciben dentro del plazo establecido, o si una vez recibidos y verificados se constata que no cumplen con lo exigido, por falta de información o incorrecto diligenciamiento de esto, se reprogramará el orden o turno de pago una vez se hayan subsanado las observaciones y sean atendidas dentro del plazo indicado conforme la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**PARÁGRAFO.** Los pagos del CONVENIO a celebrar estarán sujetos a la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

LA ENTIDAD no reconocerá, ningún reajuste realizado por la ESAL contratista en relación con los costos, gastos adicionales que aquel requiera para la legalización y ejecución del CONVENIO que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

**PARÁGRAFO PRIMERO: RETENCIÓN ESTAMPILLAS:** El recaudo de los ingresos por concepto de estampillas se efectuará a manera de retención conforme al primer pago realizado por la Entidad, en cumplimiento de lo ordenado por el acuerdo municipal N° 001 del 4 de marzo de 2024 y reglamentado por el decreto 1000-0229 del 12 de marzo de 2024.

**ESTAMPILLAS:** La ESAL contratista deberá realizar el pago de estampillas así:

- a.) Uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas PRO-CULTURA
- b.) Dos por ciento (2%) por concepto de PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.
- v) Cero punto cinco por ciento (0.5%) por concepto de PRO-UT

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Del respectivo pago, la Alcaldía de Ibagué deducirá la tarifa de la tasa PRO-DEPORTE que corresponde al 2% del valor total del CONVENIO sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el acuerdo 0011 del 2020, expedido por el concejo Municipal de Ibagué — Tolima.

**'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'**

Los conceptos antes indicados, son enunciativos por lo que corresponderá a los oferentes consultar la totalidad de los impuestos, tasas y/o contribuciones requeridas para la legalización del CONVENIO.

TIPIFICACION DEL ESQUEMA DEL RIESGO

Estos se encuentran en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGO.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

| PROBABILIDAD | CATEGORIA                                           |  | VALORACION |
|--------------|-----------------------------------------------------|--|------------|
|              | RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)               |  | 1          |
|              | IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)           |  | 2          |
|              | POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) |  | 3          |
|              | PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)               |  | 4          |
|              | CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de los casos)     |  | 5          |

VALORACIÓN DEL RIESGO

|                          |                                                     |            | IMPACTO                                                           |                                                                                                                      |                                                                           |                                                                                                                |                                                                                                          |
|--------------------------|-----------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CALIFICACION CUALITATIVA |                                                     |            | obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente       | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, alcanzando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruyen la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACION MONETARIA   |                                                     |            | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato                                                    | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%        | Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%                                                         | Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.                                                      |
|                          |                                                     |            | INSIGNIFICANTE                                                    | MENOR                                                                                                                | MODERADO                                                                  | MAYOR                                                                                                          | CATASTROFICO                                                                                             |
| CATEGORIA                |                                                     | VALORACION | 1                                                                 | 2                                                                                                                    | 3                                                                         | 4                                                                                                              | 5                                                                                                        |
| PROBABILIDAD             | RARO (puede ocurrir excepcionalmente)               | 1          | 2                                                                 | 3                                                                                                                    | 4                                                                         | 5                                                                                                              | 6                                                                                                        |
|                          | IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)           | 2          | 3                                                                 | 4                                                                                                                    | 5                                                                         | 6                                                                                                              | 7                                                                                                        |
|                          | POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3          | 4                                                                 | 5                                                                                                                    | 6                                                                         | 7                                                                                                              | 8                                                                                                        |
|                          | PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)               | 4          | 5                                                                 | 6                                                                                                                    | 7                                                                         | 8                                                                                                              | 9                                                                                                        |
|                          | CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de los casos)     | 5          | 6                                                                 | 7                                                                                                                    | 8                                                                         | 9                                                                                                              | 10                                                                                                       |



#### 4.1. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:

Entendidos como aquellos que se derivan de fallas en la manera en que se relacionan entre sí el gobierno y la población, tales como paros, huelgas y actos terroristas. Se asignará a las partes por igual.

#### 4.2. RIESGOS ECONÓMICOS

Son los que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de los mismos, entre otros.

Se evalúan teniendo en cuenta el comportamiento estable de la economía del país, el corto plazo para la ejecución del contrato y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares.

Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

#### 4.3. RIESGOS FINANCIEROS

Consiste en la dificultad de conseguir los recursos financieros necesarios para el cumplimiento del contrato o en los derivados de las condiciones financieras de dichos recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, entre otras.

Se analiza a partir del valor del contrato, la no exigencia de requisitos habilitantes de carácter financiero al proponente y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares.

Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experiencia en la consecución y estructuración de los recursos, por lo que cuenta con la posibilidad de administrar efectivamente el riesgo.

#### 5. ANALISIS LEGAL: Aplican al presente proceso, la siguiente normativa:

- El Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta los servicios requeridos y modalidad de selección.
- Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el procedimiento y reglas de contratación.

Dado en Ibagué, en el mes de agosto de 2025

**FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANÍA**  
Director Operativo  
Secretaría de Infraestructura

Proyectó componente jurídico: Mónica Amparo Tovar Romero - abogada contratista - SIM  
Proyectó componente técnico: Andrés Mauricio Varón Ramírez Ing. Civil - Contratista SIM

| AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN EL MARCO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ |                                                                                                                                                                                |      |     |                |                |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----|----------------|----------------|--|
| ITEM                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                    |      |     |                |                |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Presupuesto General                                                                                                                                                            |      |     |                |                |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PERSONAL PROPUESTO                                                                                                                                                             |      |     |                |                |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PERSONAL                                                                                                                                                                       | CANT | MES | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL    |  |
| 1,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ingeniero Civil, Director (a) de Obras                                                                                                                                         | 1    | 4   | \$ 9.071.423   | \$ 36.285.692  |  |
| 1,2                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Residente De Obra                                                                                                                                                              | 1    | 4   | \$ 7.051.864   | \$ 28.207.456  |  |
| 1,3                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Inspector(a) de Obra                                                                                                                                                           | 1    | 4   | \$ 4.594.438   | \$ 18.377.752  |  |
| 1,4                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Topografo (a)                                                                                                                                                                  | 1    | 4   | \$ 4.594.438   | \$ 18.377.752  |  |
| 1,5                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Profesional SST                                                                                                                                                                | 1    | 4   | \$ 4.594.438   | \$ 18.377.752  |  |
| Suministro cuatro (4) cuadrillas conformadas por 8 obreros, 1 Rastrillero y una quinta(5) cuadrilla 1 Maestro General y 4 obreros                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |      |     |                |                |  |
| 1,6                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Auxiliar de Obra                                                                                                                                                               | 36   | 4   | \$ 3.079.769   | \$ 443.486.736 |  |
| 1,7                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Oficial de Obra                                                                                                                                                                | 4    | 4   | \$ 3.902.926   | \$ 62.446.816  |  |
| 1,8                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Maestro General                                                                                                                                                                | 1    | 4   | \$ 4.945.848   | \$ 19.783.392  |  |
| 1,9                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Operario                                                                                                                                                                       | 1    | 4   | \$ 4.594.438   | \$ 18.377.752  |  |
| 2,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Porcentaje horas extras                                                                                                                                                        |      |     |                | \$ 42.729.569  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total Personal                                                                                                                                                                 |      |     |                | \$ 706.450.669 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | HERRAMIENTAS                                                                                                                                                                   |      |     |                |                |  |
| 3,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Gastos para adquisición de Herramienta Menor (Picos, Palas, Carretillas, etc_cintas métricas, lonas de polipropileno para el cerramiento de las vías-señalización Consumibles) | GLB  | 1   | \$ 28.000.000  | \$ 28.000.000  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total Herramientas                                                                                                                                                             |      |     |                | \$ 28.000.000  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | EQUIPOS Y LABORATORIOS                                                                                                                                                         |      |     |                |                |  |
| 4,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Laboratorios (consumibles)                                                                                                                                                     | GLB  | 1   | \$ 18.000.000  | \$ 18.000.000  |  |

|     |                                                  | CANT | HORA  | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL    |
|-----|--------------------------------------------------|------|-------|----------------|----------------|
| 4.2 | Compactador Manual de Rodillo                    | 1    | 350   | \$ 112.030     | \$ 39.210.500  |
|     | <b>Total Equipos, Laboratorios y compactador</b> |      |       |                | \$ 57.210.500  |
|     | <b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>                  |      |       |                | \$ 791.661.169 |
|     | COSTOS INDIRECTOS                                |      |       |                |                |
|     | COSTOS ADMINISTRATIVOS                           | %    | 11,50 |                | \$ 91.041.034  |
|     | IVA Sobre Costos administrativo (19%)            | %    | 19,00 |                | \$ 17.297.797  |
|     | <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                         |      |       |                | \$ 900.000.000 |

\$ 0 900000000

| DESGLOSE COSTOS ADMINISTRATIVOS |                                                                                                               |   |       |  |               |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------|--|---------------|
|                                 | ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA Y JURIDICA-(AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO) NÓMINA                             | % | 3,00% |  | \$ 23.749.835 |
|                                 | EQUIPOS INFORMATICOS Y PAPELERIA                                                                              | % | 2,00% |  | \$ 15.833.223 |
|                                 | BODEGA ALMACENAMIENTO HERRAMIENTA MENOR Y OTROS                                                               | % | 2,00% |  | \$ 15.833.223 |
|                                 | MENSAJERIA                                                                                                    | % | 1,00% |  | \$ 7.916.612  |
|                                 | Gastos para Dotación-uniformes /EPP e implementación del plan detallado del manejo de la Seguridad Industrial | % | 1,50% |  | \$ 11.874.918 |
|                                 | Gastos para Puesto móvil e hidratación para el personal que presta servicios mano de obra /c y nc             | % | 2,00% |  | \$ 15.833.223 |
|                                 |                                                                                                               |   |       |  | \$ 91.041.034 |

150

159



# ASOCIACION NACIONAL DE INGENIEROS Y PROFESIONALES - ASOINGPROF

Cuerpo Técnico Consultivo de los Gobiernos Departamental y Municipal, por Ordenanza N° 001 de 2002 y Acuerdo N° 040 de 2001 emanados de la Asamblea del Tolima y del Consejo de Ibagué.

Ibagué, 01 de agosto de 2025

25H01-001

Señores  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**  
Alcaldía de Ibagué

Asunto: Invitación a Cotizar

Respetados Señores:

De acuerdo con su invitación nos permitimos presentar la cotización para llevar a cabo el estudio de precios del mercado. adjunto a esta se anexa el cuadro con los valores requeridos.

Cordialmente,

  
**EVER CAMPOS**  
Representante Legal  
ASOINGPROF



# ASOCIACION NACIONAL DE INGENIEROS Y PROFESIONALES - ASOINGPROF

Cuerpo Técnico Consultivo de los Gobiernos Departamental y Municipal, por Ordenanza N° 001 de 2002 y Acuerdo N° 040 de 2001 emanados de la Asamblea del Tolima y del Consejo de Ibagué.

160

| AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN EL MARCO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ |                                                                                                                                                                                 |      |       |                |                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|----------------|----------------|
| ITEM                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                     |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Presupuesto General                                                                                                                                                             |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PERSONAL PROPUESTO                                                                                                                                                              |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PERSONAL                                                                                                                                                                        | CANT | MES   | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL    |
| 1,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ingeniero Civil, Director (a) de Obras                                                                                                                                          | 1    | 5     | \$ 9.200.000   | \$ 46.000.000  |
| 1,2                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Residente De Obra                                                                                                                                                               | 1    | 5     | \$ 7.050.000   | \$ 35.250.000  |
| 1,3                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Inspector(a) de Obra                                                                                                                                                            | 1    | 5     | \$ 4.450.000   | \$ 22.250.000  |
| 1,4                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Topografo (a)                                                                                                                                                                   | 1    | 5     | \$ 4.450.000   | \$ 22.250.000  |
| 1,5                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Profesional SST                                                                                                                                                                 | 1    | 5     | \$ 4.450.000   | \$ 22.250.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Suministro cuatro (4) cuadrillas conformadas por 6 obreros, 1 Rastrilero y una quinta(5) cuadrilla 1 Maestro General y 4 obreros                                                |      |       |                |                |
| 1,6                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Auxiliar de Obra                                                                                                                                                                | 28   | 5     | \$ 3.100.000   | \$ 434.000.000 |
| 1,7                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Oficial de Obra                                                                                                                                                                 | 4    | 5     | \$ 4.000.000   | \$ 80.000.000  |
| 1,8                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Maestro General                                                                                                                                                                 | 1    | 5     | \$ 4.500.000   | \$ 22.500.000  |
| 1,9                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Operario                                                                                                                                                                        | 1    | 5     | \$ 4.450.000   | \$ 22.250.000  |
| 2,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Porcentaje horas extras                                                                                                                                                         |      |       |                | \$ 27.050.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total Personal                                                                                                                                                                  |      |       |                | \$ 733.800.000 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | HERRAMIENTAS                                                                                                                                                                    |      |       |                |                |
| 3,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Gastos para adquisición de Herramienta Menor (Picos, Palas, Carretillas, etc_cintas métricas, lonas de polipropileno para el cerramiento de las vías- señalización Consumibles) | GLB  | 1     | \$ 23.250.000  | \$ 23.250.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total, Herramientas                                                                                                                                                             |      |       |                | \$ 23.250.000  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | EQUIPOS Y LABORATORIOS                                                                                                                                                          |      |       |                |                |
| 4,1                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Laboratorios (consumibles)                                                                                                                                                      | GLB  | 1     | \$ 5.500.000   | \$ 5.500.000   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                 | CANT | HORA  | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL    |
| 4,2                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Compactador Manual de Rodillo                                                                                                                                                   | 1    | 248   | \$ 112.030     | \$ 27.783.440  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Total Equipos, Laboratorios y compactador                                                                                                                                       |      |       |                | \$ 33.283.440  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS                                                                                                                                                        |      |       |                | \$ 790.333.440 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | COSTOS INDIRECTOS                                                                                                                                                               |      |       |                |                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | COSTOS ADMINISTRATIVOS                                                                                                                                                          | %    | 11,50 |                | \$ 90.888.346  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | IVA Sobre Costos administrativo (19%)                                                                                                                                           | %    | 19,00 |                | \$ 17.268.786  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                             | TOTAL PRESUPUESTO                                                                                                                                                               |      |       |                | \$ 898.490.571 |



**ASOINGPROF**

## ASOCIACION NACIONAL DE INGENIEROS Y PROFESIONALES - ASOINGPROF

Cuerpo Técnico Consultivo de los Gobiernos Departamental y Municipal, por Ordenanza N° 001 de 2002 y Acuerdo N° 040 de 2001 emanados de la Asamblea del Tolima y del Consejo de Ibagué.

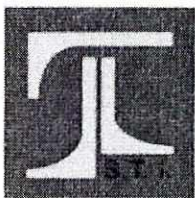
762

| DESGLOSE COSTOS ADMINISTRATIVOS                                                                              |   |       |  |  |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------|--|--|---------------|
| ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA Y JURIDICA-AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO) NÓMINA                             | % | 3,00% |  |  | \$ 23.710.003 |
| EQUIPOS INFORMATICOS Y PAPELERIA                                                                             | % | 2,00% |  |  | \$ 15.806.669 |
| BODEGA ALMACENAMIENTO HERRAMIENTA MENOR Y OTROS                                                              | % | 2,00% |  |  | \$ 15.806.669 |
| MENSAJERIA                                                                                                   | % | 1,00% |  |  | \$ 7.903.334  |
| Gastos para Dotacion-informes /EPP e implementación del plan detallado del manejo de la Seguridad Industrial | % | 1,50% |  |  | \$ 11.855.002 |
| Gastos para Puesto móvil e hidratación para el personal que presta servicios mano de obra /c y nc            | % | 2,00% |  |  | \$ 15.806.669 |

Cordialmente,

**EVER CAMPOS**  
Representante Legal  
ASOINGPROF





# Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS  
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL  
NIT. 890.700.857-8

Ibagué, 30 de Julio de 2025

Señores

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

**Atte:/ FREDY RINCON**

Director Operativo

Alcaldía de Ibagué

Asunto: Respuesta Solicitud a Cotizar

Respetados Señores:

Con el propósito de contribuir al desarrollo de programas y actividades de interés público en conjunto con la Administración Municipal, por medio de la presente nos permitimos presentar a su consideración la cotización solicitada, en aras de adelantar el estudio de precios del mercado, para llevar adelante el proceso contractual, ejecutado por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Ibagué.

Adjunto a la presente se anexa el cuadro con los valores unitarios de cada uno de los ítems relacionados.

No siendo más el motivo de la presente

Cordialmente,

  
**FERNANDO SANCHEZ CARDOZO**  
Presidente

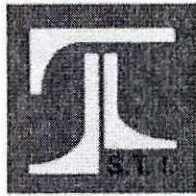


@STI890700

IBAGUÉ, CARRERA 7 NÚMERO 9-43 - CELULAR 317 6595948  
www.sti.org.co - E-mail: sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com



Sociedad Tolimense  
de Ingenieros



# Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS  
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL  
NIT. 890.700.857-8

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN EL MARCO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

| ITEM | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                     |             |             |                       |                       |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-----------------------|-----------------------|
|      | <i>Presupuesto General</i>                                                                                                                                                      |             |             |                       |                       |
|      | <b>PERSONAL PROPUESTO</b>                                                                                                                                                       |             |             |                       |                       |
|      | <b>PERSONAL</b>                                                                                                                                                                 | <b>CANT</b> | <b>MES</b>  | <b>VALOR UNITARIO</b> | <b>VALOR TOTAL</b>    |
| 1,1  | Ingeniero Civil, Director (a) de Obras                                                                                                                                          | 1           | 5           | \$ 9.080.000          | \$ 45.400.000         |
| 1,2  | Residente De Obra                                                                                                                                                               | 1           | 5           | \$ 7.000.000          | \$ 35.000.000         |
| 1,3  | Inspector(a) de Obra                                                                                                                                                            | 1           | 5           | \$ 4.500.000          | \$ 22.500.000         |
| 1,4  | Topografo (a)                                                                                                                                                                   | 1           | 5           | \$ 4.500.000          | \$ 22.500.000         |
| 1,5  | Profesional SST                                                                                                                                                                 | 1           | 5           | \$ 4.500.000          | \$ 22.500.000         |
|      | <i>Suministro cuatro (4) cuadrillas conformadas por 6 obreros, 1 Rastrillero y una quinta(5) cuadrilla 1 Maestro General y 4 obreros</i>                                        |             |             |                       |                       |
| 1,6  | Auxiliar de Obra                                                                                                                                                                | 28          | 5           | \$ 3.070.000          | \$ 429.800.000        |
| 1,7  | Oficial de Obra                                                                                                                                                                 | 4           | 5           | \$ 4.000.000          | \$ 80.000.000         |
| 1,8  | Maestro General                                                                                                                                                                 | 1           | 5           | \$ 4.900.000          | \$ 24.500.000         |
| 1,9  | Operario                                                                                                                                                                        | 1           | 5           | \$ 4.500.000          | \$ 22.500.000         |
|      |                                                                                                                                                                                 |             |             |                       |                       |
| 2,1  | Porcentaje horas extras                                                                                                                                                         |             |             |                       | \$ 27.800.000         |
|      | <b>Total Personal</b>                                                                                                                                                           |             |             |                       | <b>\$ 732.500.000</b> |
|      | <b>HERRAMIENTAS</b>                                                                                                                                                             |             |             |                       |                       |
| 3,1  | Gastos para adquisición de herramienta Menor (Picos, Palas, Carretillas, etc_cintas métricas, lonas de polipropileno para el cerramiento de las vías-señalización, Consumibles) | GLB         | 1           | \$ 25.000.000         | \$ 25.000.000         |
|      | <b>Total Herramientas</b>                                                                                                                                                       |             |             |                       | <b>\$ 25.000.000</b>  |
|      | <b>EQUIPOS Y LABORATORIOS</b>                                                                                                                                                   |             |             |                       |                       |
| 4,1  | Laboratorios (consumibles)                                                                                                                                                      | GLB         | 1           | \$ 6.000.000          | \$ 6.000.000          |
|      |                                                                                                                                                                                 |             |             |                       |                       |
|      |                                                                                                                                                                                 | <b>CANT</b> | <b>HORA</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> | <b>VALOR TOTAL</b>    |
| 4,2  | Compactador Manual de Rodillo                                                                                                                                                   | 1           | 248         | \$ 112.030            | \$ 27.783.440         |
|      | <b>Total Equipos ,Laboratorios y compactador</b>                                                                                                                                |             |             |                       | <b>\$ 33.783.440</b>  |
|      | <b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS</b>                                                                                                                                                 |             |             |                       | <b>\$ 791.283.440</b> |
|      | COSTOS INDIRECTOS                                                                                                                                                               |             |             |                       |                       |
|      | COSTOS ADMINISTRATIVOS                                                                                                                                                          | %           | 11,50       |                       | \$ 90.997.596         |
|      | IVA Sobre Costos administrativo (19%)                                                                                                                                           | %           | 19,00       |                       | \$ 17.289.543         |
|      |                                                                                                                                                                                 |             |             |                       |                       |
|      | <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                                                                                                                                                        |             |             |                       | <b>\$ 899.570.579</b> |

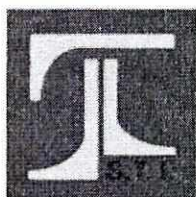


@STI890700

IBAGUÉ, CARRERA 7 NÚMERO 9-43 - CELULAR 317 6595948  
www.sti.org.co - E-mail:sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com



Sociedad Tolimense  
de Ingenieros



# Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS  
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL  
NIT. 890.700.857-8

164

| DESGLOSE COSTOS ADMINISTRATIVOS |                                                                                                                        |   |       |  |               |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------|--|---------------|
|                                 | ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA<br>Y JURIDICA-(AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO DE APOYO)<br>NÓMINA                             | % | 3,00% |  | \$ 23.738.503 |
|                                 | EQUIPOS INFORMATICOS Y<br>PAPELERIA                                                                                    | % | 2,00% |  | \$ 15.825.669 |
|                                 | BODEGA ALMACENAMIENTO<br>HERRAMIENTA MENOR Y OTROS                                                                     | % | 2,00% |  | \$ 15.825.669 |
|                                 | MENSAJERIA                                                                                                             | % | 1,00% |  | \$ 7.912.834  |
|                                 | Gastos para Dotación-uniformes<br>/EPP e implementación del plan<br>detallado del manejo de la Seguridad<br>Industrial | % | 1,50% |  | \$ 11.869.252 |
|                                 | Gastos para Puesto móvil e hidratación<br>para el personal que presta servicios<br>mano de obra /c y nc                | % | 2,00% |  | \$ 15.825.669 |

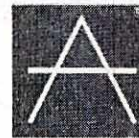


@STI890700

IBAGUÉ, CARRERA 7 NÚMERO 9-43 - CELULAR 317 6595948  
www.sti.org.co - E-mail:sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com



Sociedad Tolimense  
de Ingenieros



Ibagué, Julio 30 de 2025

Señores

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Alcaldía de Ibagué

Asunto: Cotización

Respetados Señores:

Por medio de la presente presentamos a su consideración la cotización solicitada, la cual se encuentra detallada como lo solicitan en su oficio.

Adjunto a la presente se anexa el cuadro con los valores requeridos.

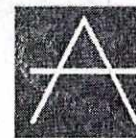
Atentamente,

**Diego Alejandro Delgadillo Aya**  
**PRESIDENTE SCA REGIONAL TOLIMA**



AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN EL MARCO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

| ITEM                                       | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                    |      |       |                |                |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|----------------|----------------|
|                                            | Presupuesto General                                                                                                                                                            |      |       |                |                |
| PERSONAL PROPUESTO                         |                                                                                                                                                                                |      |       |                |                |
|                                            | PERSONAL                                                                                                                                                                       | CANT | MES   | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL    |
| 1,1                                        | Ingeniero Civil, Director (a) de Obras                                                                                                                                         | 1    | 5     | \$ 9.200.000   | \$ 46.000.000  |
| 1,2                                        | Residente De Obra                                                                                                                                                              | 1    | 5     | \$ 7.100.000   | \$ 35.500.000  |
| 1,3                                        | Inspector(a) de Obra                                                                                                                                                           | 1    | 5     | \$ 4.600.000   | \$ 23.000.000  |
| 1,4                                        | Topografo (a)                                                                                                                                                                  | 1    | 5     | \$ 4.600.000   | \$ 23.000.000  |
| 1,5                                        | Profesional SST                                                                                                                                                                | 1    | 5     | \$ 4.600.000   | \$ 23.000.000  |
|                                            | Suministro cuatro (4) cuadrillas conformadas por 6 obreros, 1 Rastrillero y una quinta(5) cuadrilla 1 Maestro General y 4 obreros                                              |      |       |                |                |
| 1,6                                        | Auxiliar de Obra                                                                                                                                                               | 28   | 5     | \$ 3.079.769   | \$ 431.167.660 |
| 1,7                                        | Oficial de Obra                                                                                                                                                                | 4    | 5     | \$ 4.100.000   | \$ 82.000.000  |
| 1,8                                        | Maestro General                                                                                                                                                                | 1    | 5     | \$ 5.000.000   | \$ 25.000.000  |
| 1,9                                        | Operario                                                                                                                                                                       | 1    | 5     | \$ 4.600.000   | \$ 23.000.000  |
|                                            |                                                                                                                                                                                |      |       |                |                |
| 2,1                                        | Porcentaje horas extras                                                                                                                                                        |      |       |                | \$ 25.000.000  |
| Total, Personal                            |                                                                                                                                                                                |      |       |                | \$ 736.667.660 |
| HERRAMIENTAS                               |                                                                                                                                                                                |      |       |                |                |
| 3,1                                        | Gastos para adquisición de Herramienta Menor (Picos, Palas, Carretillas, etc_cintas métricas, lonas de polipropileno para el cerramiento de las vías-señalización Consumibles) | GLB  | 1     | \$ 23.000.000  | \$ 23.000.000  |
| Total Herramientas                         |                                                                                                                                                                                |      |       |                | \$ 23.000.000  |
| EQUIPOS Y LABORATORIOS                     |                                                                                                                                                                                |      |       |                |                |
| 4,1                                        | Laboratorios (consumibles)                                                                                                                                                     | GLB  | 1     | \$ 5.500.000   | \$ 5.500.000   |
|                                            |                                                                                                                                                                                |      |       |                |                |
|                                            |                                                                                                                                                                                | CANT | HORA  | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL    |
| 4,2                                        | Compactador Manual de Rodillo                                                                                                                                                  | 1    | 248   | \$ 112.030     | \$ 27.783.440  |
| Total, Equipos, Laboratorios y compactador |                                                                                                                                                                                |      |       |                | \$ 33.283.440  |
|                                            | SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS                                                                                                                                                       |      |       |                | \$ 792.951.100 |
|                                            | COSTOS INDIRECTOS                                                                                                                                                              |      |       |                |                |
|                                            | COSTOS ADMINISTRATIVOS                                                                                                                                                         | %    | 11,50 |                | \$ 91.189.377  |
|                                            | IVA Sobre Costos administrativo (19%)                                                                                                                                          | %    | 19,00 |                | \$ 17.325.982  |
|                                            |                                                                                                                                                                                |      |       |                |                |
|                                            | TOTAL, PRESUPUESTO                                                                                                                                                             |      |       |                | \$ 901.466.458 |



| DESGLOSE COSTOS ADMINISTRATIVOS |                                                                                                               |   |       |  |               |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------|--|---------------|
|                                 | ASESORIA CONTABLE TRIBUTARIA Y JURIDICA-(AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO) NÓMINA                             | % | 3,00% |  | \$ 23.788.533 |
|                                 | EQUIPOS INFORMATICOS Y PAPELERIA                                                                              | % | 2,00% |  | \$ 15.859.022 |
|                                 | BODEGA ALMACENAMIENTO HERRAMIENTA MENOR Y OTROS                                                               | % | 2,00% |  | \$ 15.859.022 |
|                                 | MENSAJERIA                                                                                                    | % | 1,00% |  | \$ 7.929.511  |
|                                 | Gasto para Dotación- uniformes /EPP e implementación del plan detallado del manejo de la Seguridad Industrial | % | 1,50% |  | \$ 11.894.267 |
|                                 | Gastos para Puesto móvil e hidratación para el personal que resta servicios mano de obra /c y nc              | % | 2,00% |  | \$ 15.859.022 |